REPÚBLICA DE COLOMBIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS

UAESP

ANEXO No. 04 FICHA TECNICA
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Selección abreviada de subasta inversa electrónica, en los términos del artículo 2, numeral 2 literal a), de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

OBJETO: ***SA-097 Adquisición de motocarros con el fin de implementar acciones afirmativas para la transición de vehículos de tracción humana (VTH) por vehículos de tracción mecánica o asistida (VTM), destinados al fortalecimiento operativo de la actividad de aprovechamiento y la dignificación de las organizaciones de recicladores registradas en el RUOR de la ciudad de Bogotá D.C***

BOGOTÁ D.C., *OCTUBRE* DE 2026

Dependencia solicitante: Subdirección de Aprovechamiento

Fecha: OCTUBRE 2026

NORMATIVA APLICABLE

Se enumera a continuación la normativa técnica aplicable que debe ser tenida en cuenta para la ejecución y desarrollo del Proyecto por parte del CONTRATISTA y objeto de seguimiento por parte de la SUPERVISION.

N°	NORMA	TEMA	APLICACIÓN	VERSIÓN APLICABLE
1	Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.	Fija los principios de transparencia, economía y responsabilidad exigidos en la gestión de compras de las entidades distritales.	Vigente. Modificada por las Leyes 1150 de 2007, 1474 de 2011, 2014 de 2020 y 2195 de 2022.
2	Ley 1150 de 2007	Eficiencia y transparencia en la contratación con recursos públicos.	Introduce la Selección Abreviada para adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes y comunes en el Distrito.	Vigente. Modificada por el Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1882 de 2018 y Ley 2069 de 2020.
3	Decreto 1082 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.	Guía procedimental obligatoria para estructurar estudios previos, pliegos de condiciones y etapas precontractuales en Bogotá D.C.	Compilado vigente. Modificado y adicionado por decretos posteriores (como el Dec. 1860 de 2021).
4	Ley 2069 de 2020	Ley de Emprendimiento: acceso de Mipymes al mercado de compras públicas.	Obliga a las dependencias de la Alcaldía Mayor a estructurar convocatorias que incentiven económicamente a micro,	Vigente. Reglamentada en materia de compras públicas

			pequeñas y medianas empresas.	por el Decreto 1860 de 2021.
5	Decreto 1860 de 2021	Incentivos para Mipymes, emprendimientos de mujeres y compras sostenibles.	Regula de forma directa la asignación de puntajes diferenciales, criterios de desempate y convocatorias limitadas en el Distrito Capital.	Vigente. Modifica e integra nuevas subsecciones al Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.
6	Compras Públicas Sostenibles (Lineamientos CCE / Conpes 3934)	Inclusión de criterios ambientales, sociales y económicos en compras del Estado.	Articulado con las metas ambientales de Bogotá. Exige la estructuración de adquisiciones con un ciclo de vida ecológico o sostenible.	Directriz e instrumentos de política pública activos bajo el Plan de Acción de la Agencia Nacional de Contratación.

Nota de Fuentes: La información proviene del Sistema Único de Información Normativa (SUIN-JURISCOL), el Régimen Legal de Bogotá (Secretaría Jurídica Distrital) y los manuales oficiales de la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente). Todos los textos corresponden a las versiones vigentes y compiladas al año 2026.

CONTEXTO Y NORMATIVA APLICABLE

El marco normativo y jurisprudencial que rige este proceso de selección y el mercado automotor de vehículos de carga liviana en Colombia se compone principalmente por:

Tabla 1. Marco normativo y jurisprudencial aplicable al mercado de vehículos de carga liviana

N°	NORMA	TEMA	APLICACIÓN EN LA AA	VERSIÓN APLICABLE
1	Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito Terrestre	Circulación, matrícula, placa, SOAT, seguridad vial	Exigir documentos de circulación, elementos de seguridad, cumplimiento de normas de tránsito y	Combustión y eléctrico

			categoría del vehículo	
2	Resolución 160 de 2017 Ministerio de Transporte	Registro y circulación de ciclomotores, tricimotos y cuadriciclos	Exigir certificación expresa de categoría normativa del vehículo y requisitos de circulación aplicables	Principalmente eléctrico; aplica si el vehículo se clasifica como tricimoto o categoría equivalente
3	Ley 1972 de 2019	Reducción de emisiones contaminantes de fuentes móviles	Exigir estándar de emisiones Euro 3 o superior para vehículos de combustión nuevos	Combustión
4	Ley 1964 de 2019	Promoción de vehículos eléctricos y movilidad sostenible	Sustenta la alternativa eléctrica por cero emisiones directas; fundamento de la preferencia por triciclos eléctricos	Eléctrico
5	Decreto 1079 de 2015 — Sector Transporte	Reglamentación del sector transporte	Marco complementario para requisitos de circulación, tránsito y transporte; referencia transversal en estudios previos	Combustión y eléctrico
6	Decreto 1381 de 2024	Regulación de la actividad de aprovechamiento	Sustento legal para la modernización de activos y la transición de VTH a vehículos motorizados como parte de la formalización del servicio.	Vigente (MinVivienda)
7	Sentencia T-724 de 2003	Derechos de los recicladores	Fundamento constitucional que	Corte Constitucional

			obliga a la UAESP a diseñar acciones afirmativas (como la entrega de estos vehículos).	
8	Auto 275 de 2011	Inclusión en el servicio de aseo	Ordena la entrega de herramientas y activos (motocarros) para asegurar la permanencia de los recicladores en el modelo de aprovechamiento.	Corte Constitucional
9	Sentencia C-355 de 2003	Protección Constitucional	Reconoce a los recicladores como sujetos de especial protección, justificando la inversión pública en su dotación técnica.	Corte Constitucional

Fuente: Elaboración propia con base en la normativa vigente citada en la tabla (Congreso de la República, Ministerio de Transporte y Corte Constitucional).

1. Objeto a contratar

SA-097 Adquisición de motocarros con el fin de implementar acciones afirmativas para la transición de vehículos de tracción humana (VTH) por vehículos de tracción mecánica o asistida (VTM), destinados al fortalecimiento operativo de la actividad de aprovechamiento y la dignificación de las organizaciones de recicladores registradas en el RUOR de la ciudad de Bogotá D.C.

Alcance del objeto

La ejecución del objeto del contrato que se celebre como resultado del presente proceso de selección deberá comprender como mínimo, las actividades señaladas en el Estudio Previo y en las especificaciones técnicas, así como las que se establezcan en los pliegos de condiciones y demás documentos que se entienden hace parte del estudio previo.

Es así como, con la adquisición de los motocarros se pretende coadyuvar a la población recicladora de oficio a realizar la transición de vehículos de tracción humana (VTH) a vehículos de tracción mecánica o asistida (VTM). Los beneficiarios serán las Organizaciones de Recicladores de Oficio – ORO inscritas en el Registro Único de

Organizaciones de Recicladores – RUOR, seleccionadas y priorizadas mediante la convocatoria y el acto administrativo que para el efecto expida la Unidad. El proceso se estructura para la adquisición de al menos, cuarenta y cuatro (44) motocarros, en cumplimiento de las Acciones Afirmativas 2026 para esta población.

La adquisición comprenderá el suministro de los vehículos en las condiciones técnicas, de seguridad, funcionalidad y capacidad requeridas por la Entidad, junto con los elementos, accesorios y servicios conexos necesarios para su adecuada operación, puesta en funcionamiento y entrega a las organizaciones de recicladores beneficiarias de las acciones afirmativas.

En este sentido, el alcance comprende, entre otras, las siguientes actividades:

1. Adquisición y verificación de los motocarros nuevos, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas por la Entidad para su posterior entrega.

2. Adquisición y adecuación de los accesorios y elementos complementarios requeridos para garantizar la funcionalidad y seguridad de los motocarros.

3. Matrícula en la ciudad de Bogotá D.C., documentación y trámites asociados a la puesta en circulación de los motocarros, garantizando que estos sean entregados con la documentación requerida para su operación conforme a la normativa vigente.

4. Entrega de las garantías correspondientes y prestación de los servicios asociados a su efectividad durante el término establecido contractualmente.

5. Entrega técnica de los motocarros, incluyendo la documentación, manuales, recomendaciones de operación y mantenimiento y demás información necesaria para su adecuada utilización y operación en la ciudad de Bogotá D.C.

En consecuencia, el alcance del contrato comprende no solamente la adquisición y entrega material de los motocarros, sino todas aquellas actividades y servicios conexos que resulten necesarios para asegurar su efectiva puesta en operación y su destinación al fortalecimiento de la actividad de aprovechamiento, contribuyendo a la transición de vehículos de tracción humana hacia alternativas de tracción mecánica o asistida y al mejoramiento de las condiciones operativas de las organizaciones de recicladores beneficiarias

Especificaciones técnicas

Características Mínimas Exigibles: Las siguientes especificaciones constituyen los requisitos técnicos mínimos que deberá cumplir el proveedor. El incumplimiento de cualquier característica mínima será causal de rechazo de la oferta en el proceso de selección SECOP.



Ilustración 1 Imagen de Referencia. Ilustración propia

MOTOR Y TRANSMISIÓN

Característica	Especificación mínima exigible
Tipo de motor	4 tiempos
Cilindraje	≥ 197 cc
Potencia máxima	≥ 12.0 HP
Torque mínimo	≥ 13.5 Nm
Sistema de alimentación	inyección electrónica
Combustible	Gasolina
Refrigeración	Aire forzado o por aceite
Transmisión	Mecánica, mínimo 5 velocidades + reversa
Función booster / doble reducción	Requerida
Arranque	Eléctrico y pedal (dual)

CAPACIDAD DE CARGA Y PLATÓN

Característica	Especificación mínima exigible
Capacidad de carga útil	≥ 450 kg
Capacidad volumétrica del platón	≥ 1.5 m³
Platón / volcó	Deberá tener platón tipo volcó con puertas abatibles y/o carrocería con estacas, siempre que la opción ofertada sea original de fábrica, autorizada por el fabricante o técnicamente compatible con el vehículo y no implique ningún costo adicional a lo ofertado por el proponente.
Material del platón	Lámina metálica reforzada, antideslizante

FRENOS, SUSPENSIÓN, LLANTAS Y SEGURIDAD OPERACIONAL

Característica	Especificación mínima exigible
Sistema de frenos	Sistema de frenos delantero y trasero. Se acepta freno de disco, tambor, banda hidráulica o sistema equivalente certificado.
Freno de parqueo	Requerido. deberá ser mecánico, por guaya, pedal o sistema equivalente.
Freno de emergencia	Requerido o integrado al sistema de parqueo/frenado.
Suspensión delantera	Telescópica hidráulica, resortes reforzados o sistema equivalente apto para operación urbana con carga.
Suspensión trasera	Ballestas, muelles reforzados, suspensión independiente reforzada o sistema equivalente para carga.
Llantas	Llantas aptas para carga urbana, mínimo rin 12 o equivalente funcional, con capacidad certificada para soportar la carga máxima del vehículo.
Velocidad máxima	Entre 30 km/h y 40 km/h, o la permitida por la clasificación vial aplicable.
Dirección	Sistema de dirección estable, con manubrio o volante según diseño del vehículo.
Estabilidad	El proveedor deberá certificar estabilidad operacional con carga y condiciones seguras de operación en vía urbana.

EQUIPAMIENTO, SEGURIDAD Y CONFORT

Característica	Especificación mínima exigible
Tablero de instrumentos	Digital, con indicadores de velocidad, RPM, combustible, cambios y luces de advertencia
Iluminación	Sistema LED (delantera y trasera)
Señal acústica	Bocina o pito eléctrico requerido.
Sistema de alarma	Requerido
Indicador de reversa	Requerido.
Asiento	Asiento para conductor, ergonómico, apto para jornada operativa.
Encendido	Con llave y/o control remoto
Espejos	Espejos retrovisores laterales requeridos.
Guardabarros	Guardabarros delantero y traseros requeridos.

Reflectivos	Cinta reflectiva o elementos reflectivos de seguridad vial en carrocería.
Chasis	Estructura metálica reforzada resistente a sobrecargas
Emisiones contaminantes	Cumplimiento de estándar Euro 3 o superior, o norma de emisiones vigente aplicable a la categoría vehicular

SEGUIMIENTO GPS – Requisitos mínimos para el proveedor

Aspecto	Requisito mínimo para el proveedor
Suministro	Un (1) dispositivo GPS por vehículo, instalado, activo y configurado.
Suscripción	Doce (12) meses de servicio y plataforma de monitoreo, contados desde la entrega del vehículo.
Instalación	Fija y oculta, conectada al sistema eléctrico del vehículo. No se aceptan dispositivos portátiles ni removibles.
Respaldo de energía	Batería interna que mantiene el reporte si se corta la alimentación principal.
Protección	Resistente al polvo y al agua, para un vehículo expuesto a la intemperie.
Garantía del vehículo	Constancia del fabricante o de su distribuidor de que la instalación no afecta la garantía del vehículo.
Identificación	Marca, modelo, serial, IMEI y línea asociada de cada dispositivo, para el acta de entrega.
Ubicación	En tiempo real e historial de posiciones.
Seguridad	Apagado remoto, botón de pánico y apagado por desconexión del GPS.
Alertas	Por desconexión, manipulación o pérdida de señal del dispositivo.
Reportes	Rutas, operación, kilómetros recorridos y trazabilidad del uso del bien, descargables.
Acceso	Creación de usuarios para la organización beneficiaria
Continuidad	El servicio se puede renovar después de los 12 meses sin cambiar el dispositivo y sin perder el historial.

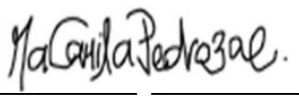
ESPECIFICACIONES DE ENTREGA

Aspecto	Requisito
Condiciones generales	Los bienes deberán entregarse nuevos, en perfecto estado de funcionamiento, alistados, probados y aptos

	para su operación urbana en actividades asociadas al aprovechamiento de residuos sólidos.
Matrícula y documentación de circulación	El contratista deberá entregar cada motocarro con la documentación necesaria para su circulación, incluyendo como mínimo: • Matrícula en la ciudad de Bogotá D.C. • Placa particular. • Licencia de transito • Registro en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT). • Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) con vigencia mínima de un (1) año. • Pago de derechos, impuestos, trámites iniciales y demás requisitos aplicables para la circulación del vehículo.
Titular de la matrícula	La matrícula se realizará a nombre de quien determine la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), conforme al mecanismo jurídico de entrega, asignación, custodia o transferencia que defina la entidad. *Nota: En caso de que no se cuente con la lista de beneficiarios durante la ejecución del contrato que se adjudique como resultado del presente proceso de selección, la matrícula del vehículo quedará a nombre de la UAESP.*
Accesorios y elementos de seguridad	El contratista deberá entregar cada motocarro con los accesorios y elementos de seguridad exigidos en la ficha técnica, incluyendo como mínimo: • Casco certificado. • Chaleco reflectivo. • Elementos reflectivos instalados o suministrados para mejorar la visibilidad del vehículo. • Extintor con normativa vigente. • Dos (2) llaves. • Llanta de repuesto, cuando aplique. • Kit básico de herramientas. • Manual de usuario, físico o digital. • Manual de garantía.
Sistema de seguimiento GPS	Dispositivo GPS instalado, activo y configurado, con plataforma de monitoreo y suscripción por doce (12) meses.debe permitir como mínimo : ubicación en tiempo real, historial de recorridos, control de kilometraje, alertas por deconexión y manipulación).
Garantía	El contratista deberá otorgar la garantía comercial mínima exigida para los motocarros, sus componentes principales, motor, chasis, sistema eléctrico, sistema de frenos, transmisión y demás elementos esenciales para su operación.

Red de servicio técnico	El contratista deberá acreditar red de servicio técnico autorizada en Bogotá D.C. disponibilidad de repuestos y capacidad de atención para mantenimiento preventivo y correctivo, servicio postventa Así mismo, deberá entregar: • Plan de mantenimiento preventivo, • Manual de revisiones. • Condiciones para hacer efectiva la garantía comercial. • Canales de atención técnica.
Alistamiento técnico	Antes de la entrega, el contratista deberá realizar el alistamiento técnico integral de cada motocarro, verificando condiciones de funcionamiento, seguridad, documentación, accesorios, sistemas de control, GPS y demás componentes exigidos. No se recibirá ningún vehículo que no cumpla la totalidad de estas condiciones.
Lugar de entrega	La entrega se realizará en la ciudad de Bogotá D.C. en la dirección que se defina durante la ejecución del contrato por la UAESP.
Forma de entrega	La entrega podrá ser total o por lotes, conforme al cronograma acordado con el supervisor del contrato. Se realizarán dos entregas durante la ejecución contractual a saber: • Una primera entrega equivalente al 50% de las unidades totales a adquirir a satisfacción dentro de los 15 días siguientes calendario a la fecha de inicio del contrato, para poder formalizar la entrega se deberá cumplir con lo consignado en la entrega técnica. • Una segunda entrega equivalente a las unidades de motocarro restantes para cumplir el 100% durante el plazo restante de la ejecución contractual, para poder formalizar la entrega se deberá cumplir con lo consignado en la entrega técnica.
Transporte y riesgo	El transporte, cargue, descargue y aseguramiento de los vehículos hasta el lugar de entrega estarán a cargo del contratista. El riesgo sobre los bienes permanece en cabeza del contratista hasta la firma del acta de entrega a satisfacción.
Quién entrega, recibe y acompaña	• Entrega: el representante legal del contratista y/o una persona autorizada por escrito, con acompañamiento técnico. • Recibe: el supervisor del contrato designado por la UAESP, con el acompañamiento del equipo técnico de SAF. • Acompaña (cuando la entrega se realice a la organización beneficiaria): el representante legal de la Organización de Recicladores de Oficio (ORO) y/o su delegado autorizado por escrito
Entrega técnica	La entrega técnica deberá incluir como mínimo: • Prueba de funcionamiento. • Verificación de los números de chasis (VIN) y motor frente a la licencia de transito y el RUNT. • Verificación de placa y documentación. • Verificación del SOAT.

	• Inventario de accesorios y elementos de seguridad. • Constancia de funcionamiento del GPS y de su plataforma. • Registro fotográfico. • Acta de entrega a satisfacción. Las observaciones que se encuentren quedarán registradas en el acta y el contratista deberá corregirlas, a su costo, en un plazo máximo de 5 días hábiles.
Registro fotográfico	Por cada vehículo, fotografías digitales con fecha y hora de: • Vista frontal, posterior y laterales. • Placa. • Número de chasis (VIN) y número de motor. • Kilometraje (odómetro). • Punto de instalación del GPS y sello de seguridad. • Accesorios y elementos de seguridad. • Documentos del vehículo. • Diligencia de entrega con los asistentes. El registro fotográfico hace parte integral del acta de entrega.
Acta de entrega	Por cada entrega se suscribirá un acta que contenga como mínimo: • Fecha, hora, lugar de entrega y número del contrato. • Datos de quien entrega, quien recibe y quien acompaña. • Datos del vehículo: marca, línea, modelo, color, placa, VIN, número de motor y kilometraje. • Número y vigencia del SOAT y registro en el RUNT. • Datos del GPS: marca, modelo, serial, IMEI, línea asociada y fecha de activación. • Inventario de accesorios y elementos de seguridad. • Observaciones. • Anexos: registro fotográfico y documentos entregados.
Firmas	El acta deberá ser firmada por: • El contratista (representante legal o persona autorizada). • El supervisor del contrato de la UAESP. • El representante legal de la organización beneficiaria, cuando aplique.
Capacitación	En el momento de la entrega, el contratista realizará una capacitación básica en la operación y el cuidado del vehículo y en el uso de la plataforma GPS.
Recibo a satisfacción	Una vez firmada el acta sin observaciones pendientes, el supervisor continuará con el respectivo pago y liquidación del contrato.

Firma: 

Nombre: MARIA CAMILA PEDROZA CUBIDES
Cargo: SUBDIRECTORA DE APROVECHAMIENTO

Dependencia Solicitante: Subdirección de Aprovechamiento

Elaboró: Juliana Parrado – Contratista Subdirección de Aprovechamiento

María Camila Sarmiento - Contratista Subdirección de Aprovechamiento

Juan Esteban Tumay - Contratista Subdirección de Aprovechamiento

Aprobó: María Camila Pedroza Cubides – Subdirectora de Aprovechamiento